



Radicado No: 20241100000673

15 enero de 2024

Coronel
Alexander Sánchez Acosta
Director General Fondo Rotatorio de la Policía
Cuidad.

Asunto: Informe Seguimiento Cumplimiento Plan de Mejoramiento CGR.

Cordialmente me permito presentar el informe de seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Único, consolidado de la Contraloría General de la República, con corte a 31 de diciembre de 2023.

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento Único para establecer el nivel de cumplimiento de las tareas establecidas como solución a la causa raíz de los hallazgos de la Contraloría General de la República y como mejoramiento de la gestión administrativa.

2. ALCANCE

El alcance del trabajo comprende la ejecución de las tareas del Plan de Mejoramiento, realizado con ocasión del informe de La Contraloría General de la República a la vigencia 2021, con corte a 31 de diciembre de 2023.

3. CRITERIO

Constitución Política de Colombia, Ley 872 de 2003, Resoluciones Orgánicas de la Contraloría General de la República No. 6289 de 2011 artículo 9 y No. 6445 de 2012 artículo 7, que disponen de los Planes de Mejoramiento.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

A continuación, se relaciona el avance a 31 de diciembre de 2023, así:

Fondo Rotatorio de la Policía

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página | 1



F-3-4-04V08

AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO 30/11/2023	
Hallazgos CGR 2018 (9)-2019-2020 (12) y 2021 (22)	43
Actividades concertadas	76
Actividades por ejecutar	18
Actividades realizadas a la fecha	58
Actividades incumplidas	13
Avance real del Plan	76.62%
Avance Esperado del Plan de Mejoramiento	93.51%

Fuente: Suite Visión

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Oficina de Control interno realiza la verificación de las tareas realizadas por las áreas responsables en la plataforma suite visión; se evaluó el cumplimiento de las planeadas para el período en los términos solicitados.

"HALLAZGO 6. CONTRATO DE ADMON FÁBRICA DE CONFECCIONES SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - PRESUNTA CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA Y OTRAS INCIDENCIAS (OI). Debilidades en las funciones de supervisión adelantados por la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, en cumplimiento al /Contrato de Administración de la Fábrica de Confecciones FACON, suscrito entre la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía el 29 de diciembre de 1983/, donde se observa en los expedientes que los informes trimestrales realizados entre el 2020 y el 2022 no dan sustento de los hechos antes mencionados, por el contrario cumplen con un formalismo y emiten siempre el mismo párrafo explicativo: /Teniendo en cuenta El Fondo Rotatorio de la Policía, está cumpliendo con los compromisos establecidos en el documento de prórroga No. 3, firmado el 26 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta que se están remitiendo los informes solicitados."

La Oficina Asesora de Planeación brindó asesoría en la elaboración del plan de mejora a los encargados de los procedimientos objeto de observación, el cual se compone de 16 actividades y se programó dar inicio en del mes de agosto de 2023.

A continuación, se relaciona el avance a 30 de noviembre de 2023, así:

HALLAZGO 6. CONTRATO DE ADMON FÁBRICA DE CONFECCIONES SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - PRESUNTA CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA Y OTRAS INCIDENCIAS	
Actividades concertadas	16
Actividades por ejecutar	3
Actividades Realizadas a la fecha	13
Actividades incumplidas	2
Avance real del Plan	87.50%
Avance esperado	95.83%

Fuente: Suite Visión

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL HALLAZGO 6.

Se realizó la revisión en la plataforma suite visión de las tareas realizadas por las áreas responsables y se verificó el cumplimiento de las actividades planeadas para el período en los términos solicitados.

4. CONCLUSIONES

Se determinó que de **76** tareas concertadas para la vigencia 2023, al 30 de noviembre de la vigencia, se cumplieron con cincuenta y ocho (**58**) de la establecidas, con soporte de su ejecución; es de anotar que el incumplimiento afecta la eficacia de las soluciones planteadas en el plan de mejoramiento. La realización inoportuna de las tareas conduce a que los efectos de las causas tiendan a acrecentarse.

Acorde con la parametrización de la plataforma suite visión, el avance del Plan de Mejoramiento es del **76.62%**; se evidenció que para el mes de diciembre quedaron tareas pendientes de ejecución.

Para el plan de mejoramiento realizado con ocasión del **Hallazgo 6** de la auditoría realizada a la Policía Nacional y trasladado al Fondo Rotatorio de la Policía, se definieron **16** actividades de mejoramiento; sin embargo, en la verificación se evidenció que se ha dado cumplimiento a trece (**13**) de ellas. Porcentualmente se tiene un avance de **87.83%** en su ejecución.

5. RECOMENDACIONES

- Llevar a cabo la ejecución de las tareas dentro de los términos establecidos, para que los responsables de la revisión y aprobación realicen las correcciones en el tiempo establecido.
- Colocar las evidencias de la ejecución de las actividades en la Suite Visión Empresarial en los tiempos programados y de forma completa, tal como se describió en el plan de mejoramiento.
- Mantener el seguimiento y control que se está realizando sobre las tareas del plan de mejoramiento, a fin de garantizar el mejoramiento del proceso administrativo.

Atentamente;



Economista **Omar Antonio Pereira**
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Admón. Emp. Vilma Rincón Cepeda
Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa -Oficina Control Interno
Fecha de elaboración: 15-01-2024